

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que el Señor Ministro de Gobierno, Dr. Carlos Sánchez Berzaín, debe ausentarse a la ciudad de Caracas- Venezuela a invitación de la Sociedad Interamericana de Prensa para dictar una conferencia sobre los temas Coca-Cocaína y la Libertad de Prensa en Bolivia en el Congreso Interamericano de Prensa, a realizarse del 14 al 18 de octubre de 1995. Que de conformidad al artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar Ministro Suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnase Ministro Suplente de Gobierno al ciudadano Dr. HUGO SAN MARTIN ARZABE, Secretario Nacional de Régimen Interior y Policía, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la República , José G. Justiniano Sandóval,
Ministro de la Presidencia